

Solicitud de legalización de un cebadero de cerdos

V.B.696

Por D. Donato Gil González, en su propio nombre y representación, se ha solicitado por carecer de licencia municipal, la instalación de un cebadero de cerdos en el predio denominado "La Balsilla" Pol. 47 Parcela 199 del Barrio de Cabretón, con emplazamiento en este término municipal de Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 8 de Octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA*Solicitud de licencia para ejercer la actividad de peluquería*

V.B.691

Por Doña Rosa Aurora Bretón Lasanta se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de peluquería con emplazamiento en calle Francisca Fernández s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 29 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO*Solicitud de licencia para instalación de una EE.SS.*

V.B.692

Por Ros Ochoa, S.L., se ha solicitado licencia para instalar una EE.SS. en la Ctra. N-232, margen derecha, P.K. 372,600 del término municipal de El Villar de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y Artº 4,4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Villar de Arnedo, 29 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR 2º TRAMO III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA*Exposición pública del proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla*

V.B.693

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se comunica a todos los interesados que se encuentra en periodo de exposición pública, durante treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, el Proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Sector 2º Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla.

El texto del Proyecto de Estatutos y Ordenanzas puede ser consultado en los Ayuntamientos de Briones, Cidamón, Gimileo, Ollauri, Rodezno, San Torcuato y Zarratón y realizadas cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Rodezno, a 9 de Octubre de 1992.— El Presidente de la Comisión Redactora, Emilio Palacios Ruiz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (959)

V.B.675

D. PEDRO ORTEGA MORENO (N.I.F.: 16342474P) y Dña. MARINA ORTEGA MORENO (N.I.F.: 16313474B) y Dña. SAGRARIO ORTEGA MORENO (N.I.F.: 16338421A) y D. MARIO ORTEGA MORENO (N.I.F.: 16342482Q) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA ERMITA en la localidad de QUEL en el término municipal de QUEL (La Rioja), izquierda del BARRANCO LA ERMITA tributario del río CIDACOS por su margen izquierda, fuera de policía de cauces con destino a riego de 0.5900 Has. y con un volumen anual de 4700 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 14.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito

sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (961)

V.B.676

D. FRANCISCO ALVAREZ HUIDOBRO (N.I.F.: 16304093Z) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje VALDEGAREA en la localidad de VIGUERA en el término municipal de VIGUERA (La Rioja), derecha de la cuenca del río IREGUA, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento doméstico, con un volumen anual de 117 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 3.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.45 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de Septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (962)

V.B.677

D. JULIO RUIZ DE CARABANTES MARTINEZ (N.I.F.: 16421810V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje PARRAL en la localidad de EL VILLAR DE ARNEDO en el término municipal de EL VILLAR DE ARNEDO (La Rioja), izquierda del río MOLINA, tributario del río EBRO por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0300 Has., con un volumen anual de 150 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 2.5 m. diámetro y 3.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de extracción manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de Septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (963)

V.B.678

D. ANGEL RUIZ UCAR (N.I.F.: 16307565J) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA ISLA Po: 40; P: 13 en la localidad de CORTIJO en el término municipal de LOGROÑO (La Rioja), derecha de la cuenca del río EBRO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0340 Has. y abastecimiento de 2 personas, con un volumen anual de 183 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.35 m diámetro y 10.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —C/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza— y en sus oficinas